

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 31 MAR 2016

VISTOS:

- El contrato de Fecha 14/03/2016.-
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento De Educación municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO : N° 1.1261

1.- Contrátese a Doña **CAMILA ALEJANDRA HERRERA SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como "ASISTENTE DE PARVULO" en Sala cuna "Caricias de Bebe" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 14 de marzo del 2016 y hasta el 28 de febrero del 2017, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VP/MLRYC/UZG/DCH/tsj.-  
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 14 días del mes de marzo del año 2016 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **CAMILA ALEJANDRA HERRERA SEPULVEDA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 02 de noviembre de 1994, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE PARVULO** en Jardín infantil Sala Cuna "**CARICIAS DE BEBE**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 382.509 (trescientos ochenta y dos mil quinientos nueve pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de febrero del 2017** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

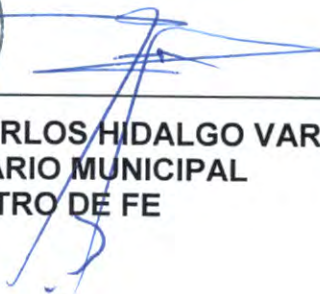
6.- Se deja constancia que Doña **CAMILA ALEJANDRA HERRERA SEPULVEDA** ingresó al servicio el **14 DE MARZO DEL 2016**.



FIRMA DEL TRABAJADOR  
CAMILA A. HERRERA SEPULVEDA  
C.I. [REDACTED]



FIRMA DEL EMPLEADOR  
ALBERTO GYHRA SOTO  
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE